

Lima, 04 de Julio de 2024

Estimado Cliente,

Te escribimos para informarte que actualmente tu cuenta BBVA N° 0011 - XXXX – XXXX tiene dinero pero no existen movimientos en los últimos 10 años.

Según la Resolución SBS N° 657-99<sup>1</sup>, al haberse cumplido el plazo máximo, BBVA debe cumplir con trasladar los fondos de la cuenta al **Fondo Seguro de Depósitos (FSD)**. Es por eso que te recomendamos disponer de tu dinero o abrir una nueva cuenta para trasladarlos.

Tenemos soluciones innovadoras y amigables para que puedas manejar tus ahorros con claridad, seguridad y conveniencia, te compartimos algunas de ellas:

● **Cuentas de Ahorros**



**\*No te cobra mantenimiento**

**Cuenta Independencia:**

\*Con un saldo medio mayor a S/100 o US\$ 30

**Cuenta Ganadora:**

\*Con un saldo medio mayor a S/1,500 o US\$ 500



**Realiza GRATIS tus Retiros Sin Tarjeta**

En nuestros 1,900 cajeros automáticos y agentes BBVA en todo el país



**Tu APP 24/7**

Consulta los saldos y movimientos de tus cuentas totalmente gratis



Envía y recibe dinero de otros bancos sin costo, solo con el número de celular

Para disponer de tu dinero, acércate a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional con tu DNI e indica tu número de cuenta, antes del 31 de julio de 2024, ya que según la normativa, el 2 de agosto de 2024 deberemos trasladar los fondos no solicitados al FSD, toda vez que pasarán a constituir recursos de dicho Fondo.

Para mayor información, te compartimos los datos del FSD:

- <http://www.fsd.org.pe/>
- Dirección: Av. Camino Real 390 Torre Central, Oficina 1001 – San Isidro Lima 27 – Perú
- Teléfonos (511) 6309006
- E-mail: [fsd@sbs.gob.pe](mailto:fsd@sbs.gob.pe)

Nos despedimos, renovando nuestro compromiso para seguir brindándote soluciones innovadoras y el mejor servicio.

Atentamente,

**El equipo de BBVA**

<sup>1</sup> Normas para la cobertura, recursos y pago de imposiciones cubiertas del FSD